



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA IOARR: RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CA-666 TRAMO LA HUACA - CHONTALI  
(PUENTE LA HUACA), DISTRITO CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**

En el Distrito de Chontali, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, a los 10:40 horas del día 09 de Junio del año 2025 , en la Oficina de Logística, se reunieron los integrantes del comité de Selección , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDCH/CS I CONVOCATORIA**, designados mediante **FORMATO F04-01-2025-MDCH/GM**, de fecha 06 de Febrero del 2025, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	16/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20529327421	CORPORACION SAJ & CUM INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20529382449	JECAR SERVICIOS GLOBALES S.R.L	13/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	18/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20529588144	BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L.	20/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20600102924	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TRODEL E.I.R.L	20/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20600185226	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.	19/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20602820905	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	12/03/2025	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602820905	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20602820905	
12	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20603425104	
13	Proveedor con RUC	20604556377	INVERSIONES CARRASCO C & S E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20604556377	
14	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20604833681	
15	Proveedor con RUC	20605600493	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JHOCAS E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20605600493	
16	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20606188731	
17	Proveedor con RUC	20606261731	R & S CONSTRUCTORA SAN DIEGO E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20606261731	
18	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20607426598	
19	Proveedor con RUC	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20607784877	
20	Proveedor con RUC	20607861821	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20607861821	

  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20608231685	
22	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20608301853	
23	Proveedor con RUC	20609619822	CARMONA INGENIEROS S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20609619822	

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604556377	CONSORCIO LA HUACA	05/06/2025	18:26:27	20604556377	05/06/2025	21:15:53	Enviado	Valido		
2	20529588144	CONSORCIO SANTA YSABEL	05/06/2025	18:41:04	20529588144	05/06/2025	19:45:18	Enviado	Valido		
3	20602820905	CONSORCIO CYM	05/06/2025	23:29:00	20602820905	05/06/2025	23:30:14	Enviado	Valido		
4	20600185226	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.	05/06/2025	00:03:43	20600185226	05/06/2025	00:04:19	Enviado	Valido		



CON LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISION DE LAS MISMAS, CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, VERIFICAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISION CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO LA HUACA	CONSORCIO SANTA YSABEL	CONSORCIO C Y M	INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR <b>(ANEXO N° 1).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO N° 2).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. <b>(ANEXO N° 4).</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5).</b>	CORRESPONDE	CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE POR INEXACTITUD
a.7)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES <b>(ANEXO N° 6).</b>	CUMPLE, OFERTA UN MONTO CON I.G.V.	<b>NO CUMPLE</b> , OFERTA UN MONTO CON IGV	<b>NO CUMPLE</b> , OFERTA UN MONTO CON IGV	<b>NO CUMPLE</b> , OFERTA UN MONTO CON IGV
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

De Revisión visual de la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO SANTA YSABEL** se puede concluir que **NO** acredita el Anexo N°06 – Precio de la Oferta en Soles, toda vez que en la misma se detalla lo siguiente:

		Costo al			Noviembre 2024
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU (S/)	SUB TOTAL (S/)
01	<b>PUENTE "LA HUACA"</b>				
01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>565,324.38</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40M	und	1.00	1,488.34	1,488.34
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	7,961.25	7,961.25
01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	2,769.82	2,769.82
01.02	<b>DEMOLICIÓN</b>				
01.02.01	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN OBRAS				<b>10,130.11</b>



01.03	SUBESTRUCTURA					368,593.50
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					79,541.03
01.03.01.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3	679.28	6.62		4,496.83
01.03.01.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	1,008.74	7.85		7,918.61
01.03.01.03	RELLENO Y COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,087.74	61.20		66,569.69
01.03.01.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZAPATA	m2	133.31	1.17		555.00
01.03.02	CONCRETO ARMADO					257,830.10
01.03.02.01	ZAPATAS					107,520.96
01.03.02.01.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	7,988.40	5.47		43,696.55
01.03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	61.09	87.11		5,321.55
01.03.02.01.03	CONCRETO F'C = 210 Kg/cm2 BAJO AGUA	m3	106.65	548.55		58,502.86
01.03.02.02	PANTALLA					127,033.30
01.03.02.02.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	10,026.36	5.47		54,844.19
01.03.03	CONCRETO SIMPLE					31,222.37
01.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	53.45	87.11		4,656.03
01.03.03.02	FALSA ZAPATA: C:H = 1:8 + 30%PG. TM=6"	m3	93.32	284.68		26,566.34
01.04	SUPERESTRUCTURA					71,410.57
01.04.01	VIGAS PRINCIPALES					41,542.75
01.04.01.01	INSTALACION FALSO PUENTE	und	1.00	23,503.35		23,503.35
01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,928.49	5.47		10,548.84
01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	44.00	52.21		2,297.24
01.04.01.04	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	8.88	588.15		5,188.88
01.04.02	VIGAS DIAFRAGMA					3,653.01
01.04.02.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	284.12	5.47		1,608.84
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	16.32	52.21		852.07
01.04.02.03	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	8.88	588.15		5,188.88
01.04.03	LOSA DE RODADURA					16,545.48
01.04.03.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,838.88	5.47		10,118.82
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	32.56	77.68		2,529.26
01.04.03.03	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	8.88	588.15		5,188.88
01.04.04	VEREDAS					9,669.33
01.04.04.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	902.55	5.47		4,936.95
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	37.00	77.68		2,874.16
01.04.04.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	0.16	548.55		87.77



N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU (S/)	SUB TOTAL (S/)
01.04.04.04	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	3.00	590.15	1,770.45
01.05	VARIOS				45,696.78
01.05.01	JUNTAS DE DILATACIÓN, ANGULO DE ACERO 4"X4"1/4"	m	12.20	99.51	1,214.02
01.05.02	DISPOSITIVO ELASTOMERICO 200x250x29mm REFORZADO CON PLANCHAS METALICAS	und	4.00	1,082.65	4,330.60
01.05.03	BARANDA METALICA	m	20.00	307.80	6,156.00
01.05.04	TUBOS DE DRENAJE D=3"@2.0 m.	und	10.00	32.99	329.90
01.05.05	PINTURA PARA TRÁFICO	m	23.84	11.51	274.40
01.05.06	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	33,391.86	33,391.86
01.06	ACCESOS				22,086.05
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				22,086.05
01.06.01.01	EXCAVACIÓN DE MATERIAL SUELTO	m3	313.39	6.89	2,159.26
01.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONAS DE CORTE	m2	34.61	0.83	28.73
01.06.01.03	TERRAPLEN CON MATERIAL GRANULAR	m3	35.01	44.58	1,560.75
01.06.01.04	SUB BASE GRANULAR	m3	170.36	48.77	8,308.46
01.06.01.05	BASE GRANULAR	m3	172.27	47.65	8,208.67
01.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 15m3 D=5 Km	m3	376.07	1.81	1,020.16
01.07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				3,053.76
01.07.01	SEÑAL INFORMATICA				3,053.76
01.07.01.01	PANELES DE SEÑALES INFORMATIVAS (1.80X1.20m)	und	2.00	1,526.88	3,053.76
01.08	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				4,341.00
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	4,341.00	4,341.00
01.09	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN				22,800.00
01.09.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RR.SS. Y LIQUIDOS	glb	1.00	5,350.00	5,350.00
01.09.02	PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	glb	1.00	800.00	800.00
01.09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES DEL PROYECTO	glb	1.00	7,900.00	7,900.00
01.09.04	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA	glb	1.00	8,750.00	8,750.00
01.10	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				5,000.00
01.10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	5,000.00	5,000.00

Asimismo, se advierte, que no cumple con lo establecido en la acotada normativa, la misma que establece lo siguiente: b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

De conformidad con el numeral 194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales



y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo 199.”.

Ahora bien, según lo establecido en el artículo 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, estipula que **no es subsanable el plazo y el precio de la oferta**, asimismo, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, **puede ser subsanado solo la rúbrica y la foliación**, también es importante señalar que, en caso de divergencias entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Además a ello, se ha corroborado que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las Bases Integradas; en ese sentido se ha cumplido con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también lo señalado en la **Resolución N.° 0312-2016-TCE-S4, en la cual manifiesta que de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.**

De este modo, si bien el formato del precio de la oferta que obra en las bases integradas es referencial a fin de que los postores determinen y formulen el precio a ofertar, no es posible soslayar el hecho que el postor consideró montos de conceptos **SIN QUE SE TENGA IDENTIFICADO SU CANTIDAD DE METRADO Y UNIDAD DE MEDIDA** correspondiente, hecho que puede generar problemas en la etapa de ejecución del contrato.

En este contexto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN Nº 02167-2020-TCE-S1**, de fecha 7 de Octubre del 2020, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado que a la letra dice: (...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Por lo tanto, al **NO presentar**, el total de documentos obligatorios: **ANEXO N.° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, este último que no se encuentra conforme a las bases integradas, se tiene su propuesta como **NO ADMITIDA**.

**Asimismo** de acuerdo al Anexo 01 y la Promesa de Consorcio acreditada en su Oferta se puede visualizar que el nombre del Consorcio es el siguiente: **CONSORCIO SANTA YSABEL**, sin embargo, la mayoría de los formatos son suscritos y firmados por el Representante Común del **CONSORCIO SANTA YSABEL**, LO CUAL GENERA INEXACTITUD AL TRATARSE DE DOS PERSONAS DIFERENTES EN CONSECUENCIA NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR

ANEXO N° 01  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

89

b) Designamos a JOSÉ PABLO SANDOVAL MANTILLA, identificado con DNI N° 26680114, como representante común del CONSORCIO SANTA YSABEL, con ruc 20529588144, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI.

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-1-2025-MDCH/CS-1  
Presente.-

El que suscribe, JOSÉ PABLO SANDOVAL MANTILLA, representante común del CONSORCIO SANTA YSABEL, identificado con DNI N° 26680114, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

CONSORCIO SANTA YSABEL  
JOSÉ PABLO SANDOVAL MANTILLA  
RUC 20529588144



De Revisión visual de la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO CYM**, se puede concluir que **NO** acredita el Anexo N°06 – Precio de la Oferta en Soles, toda vez que en la misma se detalla lo siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
<b>01</b>	<b>PUENTE "LA HUACA"</b>				<b>533,265.32</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>12,212.61</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.00 x 2.40m	und	1.00	7,488.04	7,488.04
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	7,961.25	7,961.25
01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	2,763.02	2,763.02
<b>01.02</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>				<b>10,130.11</b>
01.02.01	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN SECO	m3	40.25	30.56	1,230.04
01.02.02	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO BAJO AGUA	m3	45.09	32.03	1,444.23
01.02.03	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO	m3	742.18	3.57	2,649.58
01.02.04	ELIMINACIÓN DE TERRAPLEN DE DESVIO PROVISIONAL C/VOLQUETE 15m3 D=5 Km	m3	102.41	4.84	495.66
01.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 15m3 D=5 Km	m3	800.62	4.84	4,210.60
<b>01.03</b>	<b>SUBESTRUCTURA</b>				<b>352,834.79</b>
<b>01.03.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>80,356.83</b>
01.03.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3	4,430.63	0.02	4,430.63
01.03.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	1,008.74	7.85	7,918.61
01.03.01.03	RELLENO Y COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,087.74	61.95	67,385.49
01.03.01.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZAPATA	m2	122.24	4.17	555.90
<b>01.03.02</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>				<b>241,896.99</b>
<b>01.03.02.01</b>	<b>ZAPATAS</b>				<b>101,990.70</b>
01.03.02.01.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	7,388.46	5.27	42,056.67
01.03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	61.09	75.11	4,588.47
01.03.02.01.03	CONCRETO FC = 210 Kg/cm2 BAJO AGUA	m3	106.65	518.55	55,303.36
<b>01.03.02.02</b>	<b>PANTALLA</b>				<b>118,298.07</b>
01.03.02.02.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	10,020.36	5.27	52,056.32
01.03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	121.85	75.11	9,152.15
01.03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA EN SECO	m2	52.16	50.49	2,633.56
01.03.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA BAJO AGUA	m2	125.66	56.88	7,147.54
01.03.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	49.71	53.65	2,666.94
01.03.02.02.06	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	84.58	518.55	43,858.96
<b>01.03.02.03</b>	<b>CAJUELA DE APOYO</b>				<b>8,485.71</b>
01.03.02.03.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	917.80	5.27	4,729.63
01.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	22.91	53.65	1,229.12
01.03.02.03.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	8.73	518.55	4,526.94
<b>01.03.02.04</b>	<b>PARAPETOS</b>				<b>6,521.35</b>
01.03.02.04.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	788.25	5.27	4,186.48
01.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	12.19	40.21	490.16
01.03.02.04.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	3.65	518.55	1,892.71
<b>01.03.02.05</b>	<b>LOSA DE APROXIMACIÓN</b>				<b>6,601.16</b>
01.03.02.05.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	107.88	5.27	5,118.36
01.03.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	30.00	40.21	1,206.30
01.03.02.05.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	5.76	518.55	2,986.85
01.03.02.05.04	JUNTA DE CONSTRUCCION RELLENADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO Y SELLADA CON MATERIAL ASEALTICO c=1"	m	9.00	28.72	258.48
<b>01.03.03</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				<b>30,580.97</b>
01.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	53.45	75.11	4,014.63
01.03.03.02	FALSA ZAPATA C/H = 1.8 x 30% (C/TM=6"	m3	62.22	284.68	26,566.34
<b>01.04</b>	<b>SUPERESTRUCTURA</b>				<b>60,089.10</b>
<b>01.04.01</b>	<b>VIGAS PRINCIPALES</b>				<b>32,230.90</b>



01.04.01.01	INSTALACION FALSO PUENTE	UND	1.00	10,009.20	10,009.20
01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,928.49	5.27	10,163.14
01.04.01.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARA VISTA	m2	44.00	40.21	1,769.24
01.04.01.04	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	8.80	560.15	4,929.32
<b>01.04.02</b>	<b>VIGAS DIAFRAGMA</b>				<b>3,337.74</b>
01.04.02.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	294.12	5.27	1,550.01
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARA VISTA	m2	16.32	40.21	656.23
01.04.02.03	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	2.02	560.15	1,131.50
<b>01.04.03</b>	<b>LOSA DE RODADURA</b>				<b>15,563.79</b>
01.04.03.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,556.86	5.27	8,204.65
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	32.56	65.68	2,138.54
01.04.03.03	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	9.32	560.15	5,220.60
<b>01.04.04</b>	<b>VEREDAS</b>				<b>8,956.67</b>
01.04.04.01	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 grado 60	kg	902.55	5.27	4,756.44

*El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre 2024*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	37.00	65.68	2,430.16
01.04.04.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	0.16	560.15	89.62
01.04.04.04	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	0.00	560.15	0.00
<b>01.05</b>	<b>VIARIOS</b>				<b>37,696.78</b>
01.05.01	JUNTAS DE DILATACION ANGULO DE ACERO 4"X4"1/4"				1,211.82
01.05.02	DISPOSITIVO ELASTOMERICO 200x250x29mm REFORZADO CON PLANCHAS METALICAS	und	4.00	1,082.65	4,330.60
01.05.03	BARANDA METALICA	m	20.00	307.80	6,156.00
01.05.04	TUBOS DE DRENAJE D=3"@2.0 m.	und	10.00	32.99	329.90
01.05.05	PINTURA PARA TRAFICO	m	23.84	11.51	274.40
01.05.06	ELETE TERRESTRE	gib	1.00	20,887.00	20,887.00
<b>01.06</b>	<b>ACCESOS</b>				<b>25,107.17</b>
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIENNAS				25,107.17
01.06.01.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO	m3	313.39	6.89	2,159.26
01.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION EN ZONAS DE CORTE	m2	34.61	0.83	28.73
01.06.01.03	TERRAPLEN CON MATERIAL GRANULAR	m3	35.01	52.58	1,840.83
01.06.01.04	SUB BASE GRANULAR	m3	170.36	56.77	9,671.34
01.06.01.05	BASE GRANULAR	m3	172.27	55.65	9,586.83
01.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CANTONETE 15.00x2.00x1.00	m3	1.00	1,020.70	1,020.70
<b>01.07</b>	<b>SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>				<b>3,053.76</b>
01.07.01	SEÑAL INFORMATIVA				3,053.76
01.07.01.01	PANELES DE SEÑALES INFORMATIVAS (1.80X1.20 m.)	und	2.00	1,526.88	3,053.76
<b>01.08</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>4,341.00</b>
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD				4,341.00
<b>01.09</b>	<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN</b>				<b>22,800.00</b>
01.09.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS Y LIQUIDOS	gib	1.00	5,350.00	5,350.00
01.09.02	PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	gib	1.00	800.00	800.00
01.09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES DEL PROYECTO	gib	1.00	7,900.00	7,900.00
01.09.04	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA	gib	1.00	8,750.00	8,750.00
<b>01.10</b>	<b>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				<b>5,000.00</b>
01.10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gib	1.00	5,000.00	5,000.00



Asimismo, se advierte, que no cumple con lo establecido en la acotada normativa, la misma que establece lo siguiente: b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

De conformidad con el numeral 194. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo 199.”.

Ahora bien, según lo establecido en el artículo 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, estipula que **no es subsanable el plazo y el precio de la oferta**, asimismo, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, **puede ser subsanado solo la rúbrica y la foliación**, también es importante señalar que, en caso de divergencias entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Además a ello, se ha corroborado que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las Bases Integradas; en ese sentido se ha cumplido con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también lo señalado en la **Resolución N.° 0312-2016-TCE-S4, en la cual manifiesta que de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.**

De este modo, si bien el formato del precio de la oferta que obra en las bases integradas es referencial a fin de que los postores determinen y formulen el precio a ofertar, no es posible soslayar el hecho que el postor consideró montos de conceptos **SIN QUE SE TENGA IDENTIFICADO SU CANTIDAD DE METRADO Y UNIDAD DE MEDIDA** correspondiente, hecho que puede generar problemas en la etapa de ejecución del contrato.

En este contexto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1**, de fecha 7 de Octubre del 2020, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado que a la letra dice: (...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Por lo tanto, al **NO presentar**, el total de documentos obligatorios: **ANEXO N.° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, este último que no se encuentra conforme a las bases integradas, se tiene su propuesta como **NO ADMITIDA**.



De Revisión visual de la Oferta presentada por el Postor **INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.**, se puede concluir que **NO** acredita el Anexo N°06 – Precio de la Oferta en Soles, toda vez que en la misma se detalla lo siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
<b>01</b>	<b>PUENTE "LA HUACA"</b>				<b>544,908.66</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>10,700.00</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60x2.40 M	und	1.00	1,200.00	1,200.00
01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	glb	1.00	7,000.00	7,000.00
01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	2,500.00	2,500.00
<b>01.02</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>				<b>10,130.11</b>
01.02.01	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN SECO	m3	40.25	30.56	1,230.04
01.02.02	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO BAJO AGUA	m3	45.09	32.03	1,444.23
01.02.03	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO	m3	742.18	3.57	2,649.58
01.02.04	ELIMINACIÓN DE TERRAPEN DE DESVIO PROVISIONAL C/VOLQUETE 15m3 D=5 km	m3	102.41	4.84	495.66
01.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 15m3 D=5 km	m3	890.62	4.84	4,310.60
<b>01.03</b>	<b>SUBESTRUCTURA</b>				<b>362,177.16</b>
<b>01.03.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>82,395.86</b>
<b>01.03.02.03</b>	<b>CAJUELA DE APOYO</b>				<b>8,882.68</b>
01.03.02.03.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	317.96	5.00	2,589.80
01.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	m2	22.91	65.65	1,504.04
01.03.02.03.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	8.73	548.55	4,788.84
<b>01.03.02.04</b>	<b>PARAPETOS</b>				<b>6,565.10</b>
01.03.02.04.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	785.29	5.00	3,926.45
01.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	12.19	52.21	636.44
01.03.02.04.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	3.65	548.55	2,002.21
<b>01.03.02.05</b>	<b>LOSA DE APROXIMACIÓN</b>				<b>7,023.83</b>



<b>01.03.03</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				<b>31,222.37</b>
01.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA BAJO AGUA	m2	53.45	87.11	4,656.03
01.03.03.02	FALSA ZAPATA: C:H =1:8 + 30%PG. TM=6"	m3	93.32	284.68	26,566.34
<b>01.04</b>	<b>SUPERESTRUCTURA</b>				<b>65,706.67</b>
<b>01.04.01</b>	<b>VIGAS PRINCIPALES</b>				<b>37,133.01</b>
01.04.01.01	INSTALACION FALSO PUENTE	und	1.00	20,000.00	20,000.00
01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,928.49	5.00	9,642.45
01.04.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	44.00	52.21	2,297.24
01.04.01.04	CONCRETO F'C = 280 KG/CM2	m3	8.80	590.15	5,193.32
<b>01.04.02</b>	<b>VIGAS DIAFRAGMA</b>				<b>3,514.77</b>
01.04.02.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	294.12	5.00	1,470.60
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA	m2	16.32	52.21	852.07
01.04.02.03	CONCRETO F'C=280 KG/CM2	m3	2.02	590.15	1,192.10
<b>01.04.03</b>	<b>LOSA DE RODADURA</b>				<b>15,813.76</b>
01.04.03.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	1,556.86	5.00	7,784.30
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	32.56	77.68	2,529.26
01.04.03.03	CONCRETO F'C=280 KG/CM2	m3	9.32	590.15	5,500.20
<b>01.04.04</b>	<b>VEREDAS</b>				<b>9,245.13</b>
01.04.04.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 grado 60	kg	902.55	5.00	4,512.75
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSA	m2	37.00	77.68	2,874.16
01.04.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.16	548.55	87.77
01.04.04.04	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2	m3	3.00	590.15	1,770.45
<b>01.05</b>	<b>VARIOS</b>				<b>37,696.78</b>



<b>01.06</b>	<b>ACCESOS</b>				<b>28,883.57</b>
<b>01.06.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>28,883.57</b>
01.06.01.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO	m3	313.39	6.89	2,159.26
01.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION EN ZONAS DE CORTE	m2	34.61	0.83	28.73
01.06.01.03	TERRAPLEN CON MATERIAL GRANULAR	m3	35.01	62.58	2,190.93
01.06.01.04	SUB BASE GRANULAR	m3	170.36	66.77	11,374.94
01.06.01.05	BASE GRANULAR	m3	172.27	65.65	11,309.53
01.06.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMOQUETE 15 m3.D=5 Km	m3	376.07	4.84	1,820.18
<b>01.07</b>	<b>SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>				<b>3,053.76</b>
<b>01.07.01</b>	<b>SEÑAL INFORMATIVA</b>				<b>3,053.76</b>
01.07.01.01	PANELES SENALES INFORMATIVAS (1.80X1.20m)	und	2.00	1,526.88	3,053.76
<b>01.08</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>3,800.00</b>
01.08.01	SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	3,800.00	3,800.00
<b>01.09</b>	<b>MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION</b>				<b>18,760.61</b>
01.09.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RR.SS. Y LIQUIDOS	glb	1.00	4,500.00	4,500.00
01.09.02	PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	glb	1.00	760.61	760.61
01.09.03	PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES DEL PROYECTO	glb	1.00	6,500.00	6,500.00
01.09.04	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA	glb	1.00	7,000.00	7,000.00
<b>01.10</b>	<b>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				<b>4,000.00</b>
01.10.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	4,000.00	4,000.00



Asimismo, se advierte, que no cumple con lo establecido en la acotada normativa, la misma que establece lo siguiente: b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

De conformidad con el numeral 194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Las valorizaciones por mayores metrados en contratos a precios unitarios no deben considerar gastos generales. Cuando la ejecución de mayores metrados genere una ampliación de plazo, los mayores gastos generales variables se pagan de acuerdo a lo señalado en el artículo 199.”.

Ahora bien, según lo establecido en el artículo 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, estipula que **no es subsanable el plazo y el precio de la oferta**, asimismo, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, **puede ser subsanado solo la rúbrica y la foliación**, también es importante señalar que, en caso de divergencias entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Además a ello, se ha corroborado que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las Bases Integradas; en ese sentido se ha cumplido con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también lo señalado en la **Resolución N.° 0312-2016-TCE-S4, en la cual manifiesta que de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.**

De este modo, si bien el formato del precio de la oferta que obra en las bases integradas es referencial a fin de que los postores determinen y formulen el precio a ofertar, no es posible soslayar el hecho que el postor consideró montos de conceptos **SIN QUE SE TENGA IDENTIFICADO SU CANTIDAD DE METRADO Y UNIDAD DE MEDIDA** correspondiente, hecho que puede generar problemas en la etapa de ejecución del contrato.

En este contexto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1**, de fecha 7 de Octubre del 2020, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado que a la letra dice: (...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.

Por lo tanto, al **NO presentar**, el total de documentos obligatorios: **ANEXO N.° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, este último que no se encuentra conforme a las bases integradas, se tiene su propuesta como **NO ADMITIDA**.



### EVALUACION DE OFERTA

A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta admitida, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO LA HUACA	
	OFERTA	PUNTAJE
A.PRECIO	S/ 814,533.15	95
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (Acredita prácticas de Sostenibilidad)	SI	3
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	SI	2
B. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI	5.00
PUNTAJE TOTAL	105.00 Puntos	
ORDEN DE PRELACION	1°	

ING. MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ  
PRESIDENTE

ING. EDGUIN MANCHAY LABAN  
MIEMBRO 1

ING. ANDY MICHAEL HERRERA FLORES  
MIEMBRO 2



**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DEL PROCEDIMIENTO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO LA HUACA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera como obras similares a: Construcción, Creación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Instalación de puentes Peatonales, Puentes Carrozables, Puentes Vehiculares sobre Rios o Quebradas.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA</p>
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICADA</b>

ING. MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ  
 PRESIDENTE

ING. EDGUIN MANCHAY LABAN  
 MIEMBRO 1

ING. ANDY MICHAEL HERRERA FLORES  
 MIEMBRO 2



## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el comité de selección hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO LA HUACA (Integrado por INVERSIONES CARRASCO C & S E.I.R.L., con RUC N° 20604556377 y CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA B Y B S.R.L con RUC N° 20538913571)**, cumple con los Documentos de Presentación Obligatoria, Requisitos de Calificación requeridos en las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección.

En ese contexto este Colegiado **POR UNANIMIDAD** procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDCH/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA IOARR: RENOVACION DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CA-666 TRAMO LA HUACA - CHONTALI (PUENTE LA HUACA), DISTRITO CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**, al postor **CONSORCIO LA HUACA (Integrado por INVERSIONES CARRASCO C & S E.I.R.L., con RUC N° 20604556377 y CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA B Y B S.R.L con RUC N° 20538913571)**, por el monto de S/ 814,533.15 (Ochocientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Tres con 15/100 Soles ) el mismo que incluye el IGV, asimismo se deriva toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación al área correspondiente, firmando los presentes en señal de conformidad.

Siendo las 11:45 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.

ING. MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ  
PRESIDENTE

ING. EDGUIN MANCHAY LABAN  
MIEMBRO 1

ING. ANDY MICHAEL HERRERA FLORES  
MIEMBRO 2